

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 09 JUL. 2018

DECRETO N° 2461 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 26 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **JOSE ARMANDO GOMEZ AREVALO**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 26 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JOSE ARMANDO GOMEZ AREVALO**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Bello Horizonte E-693
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 18 de marzo de 1966
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 19 de junio de 2018.-
HASTA : 26 de junio de 2018.-
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA : \$ **280.240**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROEM/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.